



I Municipalidad de Doñihue

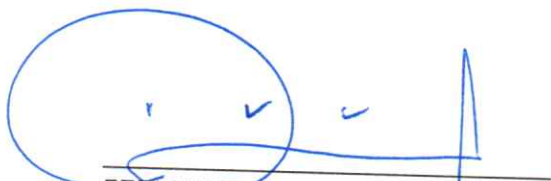
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 22 de Marzo, 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Fernando Patricio Weitzel Parra y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **Fomento Productivo/DIDECO**, entre las cuales se señalan:

1. Organización sábados de marzo, noches culturales
2. Reunión con la Agrupación de Emprendedores Artesanales de Doñihue que se encuentran en el CEA (Centro de Emprendimiento Artesanal) Levantamiento de necesidades
3. Apoyo organizaciones sociales (Junta de Vecinos, club de adultos mayores, clubes deportivos)
4. Desarrollo de actividades en salón multiuso (Yoga, Coro Polifónico, Talleres de Orfebrería, Taller de Manualidades, Taller literario, Reuniones Junta de Vecinos "Emilio Cuevas", Reuniones Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Doñihue)
5. Organización artesanos, planificación de actividades mes de marzo
6. Coordinación Sr. Cristian Bozo encargado de Cultura-Turismo
7. Presentación proyecto Municipal y centro de artesanos 8% FNDR

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


FERNANDO P. WEITZEL PARRA
Apoyo Cultura- Turismo
Encargado CEA- Municipalidad


MAGDALENA GONZALEZ
DIDECO